

Suplemento de Notificaciones

ADMINISTRACIÓN LOCAL

A CORUÑA

AYUNTAMIENTO DE CEE

Anuncio de notificación de 20 de octubre de 2026 en procedimiento de retirada de vehículo de la vía pública y traslado a un Centro Autorizado de Tratamiento.

ID: N2600815669

EXPEDIENTE: 2026/I001/000010

Por la alcaldía de este ayuntamiento se dictó la resolución 837/2026 por la que se resuelve, en relación a un vehículo cuya titularidad corresponde al ciudadano con DNI nº 17774680G:

Primero.– Declarar acreditado que el vehículo marca Nissan, color marrón, matrícula 4745BXZ, número de bastidor SJNFCAP11U0005255, situado en el Mercado municipal, se encuentra en situación de abandono, conforme a los antecedentes que constan en el expediente y al informe emitido por la Policía Local con fecha 28 de julio de 2026.

Segundo.– Acordar la retirada del citado vehículo de la vía pública y su traslado a un Centro Autorizado de Tratamiento (CAT), para su descontaminación, tratamiento y, en su caso, destrucción, de conformidad con el artículo 106 del texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y con el Real Decreto 265/2021, de 13 de abril.

Tercero.– Disponer que la retirada material del vehículo sea ejecutada bajo la coordinación de la Policía Local.

Cuarto.– Disponer que el Centro Autorizado de Tratamiento proceda a la emisión del correspondiente certificado de destrucción y a la tramitación de la baja definitiva del vehículo en el Registro de Vehículos de la Dirección General de Tráfico.

Quinto.– Los gastos derivados de la retirada, transporte, depósito y tratamiento del vehículo serán repercutidos al propietario del mismo.

Sexto.– Dar traslado de la presente resolución a la Policía Local a efectos de su coordinación y ejecución material.

Séptimo.– Notificar la presente resolución a las personas que figuren como interesadas en el expediente y, en caso de resultar imposible la notificación personal, proceder conforme a lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Octavo.– Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Alcaldía en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal de Instancia de lo Contencioso-Administrativo competente en el plazo de dos meses, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No siendo posible practicar la notificación de la resolución referida a la persona interesada y, conforme a lo que establece el artículo 44 de la Ley 39/2015, del 1 de

octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se le informa de la resolución por medio del presente anuncio.

Cee, 20 de octubre de 2026.- La alcaldesa, Margarita Lamela Louzán